



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2023-MDC/A

Colcabamba, 26 de enero de 2023.

VISTO:

El memorándum N°003-2023-MDC/A, de fecha 26 de enero de 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone elaborar la Resolución de Alcaldía dando por concluida la designación en el cargo de Confianza del **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, la Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDC/A, a través del cual se designa al **Ing. PABEL EDUARDO TORRE VILCAHUAMAN**, en el cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases en la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en el misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado", bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDC/A, de fecha 03 de enero del 2023, se designó al **Ing. PABEL EDUARDO TORRE VILCAHUAMAN**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

Que, estando a la orden impartida mediante memorándum N°003-2023, de fecha 26 de enero del 2023, proveniente del Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza del Gerente de Infraestructura, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Distrital de Colcabamba;



929268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO la designación del Ing. PABEL EDUARDO TORRE VILCAHUAMAN, en el cargo de confianza de GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDC/A, de fecha 03 de enero de 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, al Ing. PABEL EDUARDO TORRE VILCAHUAMAN, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetos de la Municipalidad Distrital en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo

929268174

921011189



munidistritaldecolcabamba@gmail.com



Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/1
Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica.



www.municolcabamba.gob.pe